



**MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
ID 377-42-L122 DENOMINADA
"PROVISION DE MATERIALES DE
FERRETERIA"**



ALGARROBO,

18 AGO 2022

DECRETO

1765

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.A. N° 1.671 de fecha 05.08.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Designa Comisión Evaluadora para Llamado a Licitación Publica denominada **"Provisión de Materiales de Ferretería"**.
7. Acta de Apertura Electrónica N° 034 de fecha 18 de Agosto de 2022.-
8. Acta de Evaluación de Ofertas N° 25 de fecha 18 de Agosto de 2022.-

CONSIDERANDO:

- Que se realizó un segundo llamado a Licitación Pública ID. 377-42-L122, Denominada **"Provisión de Materiales de Ferretería"**, a través de www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 18/08/2022 se reunió la comisión evaluadora, conformada por el Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas y Profesional Abogado del Departamento Jurídico, con la finalidad de analizar las ofertas ingresadas en licitación pública.
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor **Sociedad Comercial Astudillo Limitada**, Rut 76.408.775-5, en consideración a cumple con lo requerido en Bases de Licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Limitada, Rut 76.408.775-5, con domicilio en Luz Divina 3 y 4, Algarrobo, para que provea los materiales requeridos. -
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la la suma total de \$ 5.599.060.- (cinco millones quinientos noventa y nueve mil sesenta pesos), impuesto incluido.

4. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la cuenta presupuestaria 215-22-04-010, denominada, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES", correspondiente al presupuesto municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Administración Municipal (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

18 AGO 2022
1765



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 AGO 2022
FECHA SALIDA:	19 AGO 2022
OBSERVACIÓN Nº